



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA "CUT" RISARALDA
Personería Jurídica No 01118 de Abril 13 de 1987

<http://saia.pereira.gov.co>

9

Pereira, 10 de marzo de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **11675-2016**
Fecha: 11/03/2016-14:59:14
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal de Pereira

Cordial saludo.

Con fecha de 18 de diciembre de 2015 y posteriormente en enero de 2016, se tramitaron los documentos bajo la referencia "**Solicitud Permiso Sindical Ejecutivos Departamental Central Unitaria de Trabajadores**" y conocedores de la resolución N° 417 del 12 de febrero de 2016 por medio del cual se otorga permiso sindical a los integrantes del Comité Ejecutivo, Diego María Osorio, Javier Montes, Diego Alexander Agudelo, Guillermo Márquez y Luis Fernando Toro. Revisando la petición inicial de la fecha, 28 de enero de 2016, con radicado N°3783-2016, se puede constatar que no se incluyó el otorgamiento del permiso sindical a Lina María Montilla Díaz, quien está inscrita ante el Ministerio del Trabajo y su cargo es de Directora del Departamento de Mujer, Niñez y Juventud Trabajadora.

Ante esta omisión, se solicita muy respetuosamente que se adicione en la resolución el nombre de dicha compañera.
Muchas gracias por la atención prestada, esperamos una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente:




JUAN CARLOS CARDONA SOTO
Presidente

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 13 6-39 Pereira, Teléfono: 3340232
Email: cutcolrisaralda@gmail.com, cut@cut.org.co Web: www.cut.org.co



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA "CUT" RISARALDA
Personería Jurídica No 01118 de Abril 13 de

<http://saia.pereira.g>

Pereira, Enero del 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **3783-2016**
Fecha: 28/01/2016-16:12:04
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Doctora
PAOLA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo

REF: SOLICITUD PERMISO SINDICAL EJECUTIVOS DEPARTAMENTALES CENTRAL
UNITARIA DE TRABAJADORES.

Cordial saludo:

En nombre de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Subdirectiva Risaralda, le informamos que el día *18 de diciembre de 2015*, se radicó la solicitud de permisos sindicales permanentes para el año 2016 (con los cronogramas de actividades de cada directivo y la jurisprudencia al respecto de este tema), a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo y docentes del municipio de Pereira.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Diego María Osorio Montes	4.451.974	Fiscal
Javier Montes García	7.530.634	Secretario general
Diego Alexander Agudelo García	10.020.830	Secretario de asuntos estatales
Guillermo Márquez Vargas	10.091.194	Secretario de asuntos agrarios
Luis Fernando Toro Zuluaga	16.631.320	Secretario de asuntos jurídicos
Lina María Montilla Díaz	1.088.269.410	Directora del departamento de mujer, niñez y juventud trabajadora

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el decreto 2813 del 2000 y la circular externa conjunta número 31 del 27 de diciembre del 2011; expedida por los Ministerios del Trabajo y educación nacional.

De ante mano, muchas gracias por la colaboración y la atención prestada.

Atentamente:

JAVIER MONTES GARCIA,
Secretario General CUT Risaralda



----- 417

12 FEB 2016

RESOLUCION No.

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PERMISO SINDICAL

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las establecidas en el Decreto 244 del 5 de marzo del año 2.012

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal, para realizar actividades de carácter profesional o sindical:

Que de conformidad con el artículo 3º. del Decreto 2813 del año 2.000, corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que precisen, entre otros, los permisos necesarios, para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los Representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.

Que corresponde, de conformidad con la referida normativa, es obligación de las entidades públicas, en el marco de la Constitución Política Nacional, atender oportunamente las solicitudes que sobre permisos sindicales eleven las organizaciones sindicales de los servidores públicos; . (Circular 031 del 27 de diciembre del año 2011, emanada del Ministerio de Educación Nacional).

Que de conformidad con la Directiva Conjunta 31 del 27 de marzo del año 2.012, suscrita por los Ministerios de Trabajo y Educación Nacional, corresponde al Alcalde o a quien delegue, conceder los permisos sindicales remunerados a la junta directiva de las organizaciones sindicales corresponde a los Secretarios

Que de conformidad con la delegación otorgada por el Decreto 244 del 05 de marzo del año 2.012, corresponde al (a) Secretario (a) de Educación, otorgar permisos sindicales solicitados por los gremios sindicales.

Que mediante oficio No R-3793, SAC No.1161 del 28 de enero del año 2016 JAVIER MONTES GARCIA identificado con c.c. No.7530634 en calidad de Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Subdirectiva Risaralda, solicitó permiso sindical para el año lectivo 2016, aportando cronograma de actividades a desarrollar en el presente año y el cual hace parte integrante de la resolución, a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo y docentes del Municipio de Pereira:



Que en mérito de lo expuesto - - - - 417 12 FEB 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical por el año lectivo 2016, a los siguientes docentes integrantes de la Junta Directiva de la CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT), por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

- DIEGO MARIA OSORIO MONTES c.c No.4451974 Fiscal
- JAVIER MONTES GARCIA c.c. No. 7530634 Secretario General
- DIEGO ALEXANDER AGUDELO G. c.c. No.10020830 Secretario de Asuntos Estatales
- GUILLERMO MARQUEZ VARGAS c.c.No.10091194 Secretario de Asuntos Agrarios
- LUIS FERNANDO TORO ZULUAGA c.c No.16631320 Secretario de Asuntos Jurídicos

ARTICULO SEGUNDO: Compúlsese copia del presente acto administrativo a la Dirección Operativa de Recursos Humanos y archivar copia del presente acto administrativo en la historia laboral del Educador.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 12 FEB 2016

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del
Servicio Educativo y Administración de plazas

ALBA LUCIA DUQUE SANTA
Abogada SEM

Vo./Bo. Dra Diana Marleny Ortiz Montoya



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de marzo de 2016	Número de radicado:	11675
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN CARLOS CARDONA SOTO		
Descripción o asunto:	PERMISO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

